REGISTRADO R- Nº 1277

Corresp. Expte. N° 2326/12

BAHIA BLANCA, 03 de septiembre de 2012

VISTO:

La necesidad existente en el Departamento de Agronomía, de contar con un agente que cumpla funciones de Jefe de Supervisión;

El Capítulo IV del Convenio Colectivo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales (homologado por el Decreto 366/06) y el Reglamento de Concursos para el Personal No Docente de la Universidad Nacional del Sur (Resolución R-167/09 y su anexo); y

CONSIDERANDO:

Los informes de la Dirección de Registro y Control y de Programación y Control Presupuestario, mediante los cuales se informa la existencia de un cargo categoría 5 del Agrupamiento Administrativo, vacante en el Departamento de Agronomía;

Que resulta imprescindible adoptar criterios de selección que aseguren la igualdad de oportunidades en la Universidad y que permitan la adecuada valoración de sus cualidades;

Que es necesario seleccionar a aquella persona que pueda alcanzar de forma adecuada los fines definidos por la Universidad a través de su Estatuto, garantizando el cumplimiento de las prescripciones del régimen vigente;

Que dicha selección debe ajustarse en un todo a la normativa en vigor en la materia aplicable a esta Universidad.

POR ELLO,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º: Llamar a concurso cerrado para cubrir un cargo Categoría 5 del Agrupamiento Administrativo (Decreto 366/06), en forma permanente, para cumplir funciones de Jefe de Supervisión del Departamento de Agronomía. La remuneración prevista para la categoría citada comprende un sueldo básico de SEIS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS CON 09/100 ($ 6.852,09), más un adicional remunerativo bonificable de CIEN PESOS ($ 100), más las bonificaciones y

adicionales propios del agente y los establecidos por convenio, menos los descuentos correspondientes.

ARTÍCULO 2°: Los requisitos, condiciones generales y particulares, y función correspondientes al presente llamado a concurso, son los que se detallan a continuación:

Requisitos:

- Edad mínima de dieciocho (18) años.
- Ser argentino nativo, por opción o naturalizado.
- Estudios cursados: Estudios medios aprobados.
- Horario a cumplir: 35 horas semanales, en el horario de 12:00 a 19:00 hs. (Turno Tarde), con la tolerancia prevista en la Resolución CSU-66/87.
- No estar comprendido en las causales de inhabilitación para el ejercicio de cargos públicos.

Condiciones Generales:

- Poseer conocimientos generales sobre leyes y disposiciones que rigen el desenvolvimiento administrativo de la U.N.S.
- Conocimientos básicos de computación (Procesadores de texto, planillas de cálculo, bases de datos, correo electrónico, internet).
- Ley de Educación Superior.
- Ley 19.549 de Procedimiento Administrativo y su reglamentación.
- Decreto Nacional 333/1985 de las normas para la elaboración, redacción y diligenciamiento de los proyectos de actos y documentación administrativa.
- Redacción Propia.

Condiciones Particulares.

Poseer conocimientos de las funciones específicas en lo referido a:

- Régimen de Licencias del Personal Docente y No Docente, según la normativa vigente.
- Reglamento de la Actividad Estudiantil
- Conocimientos sobre características de las carreras que se dictan en el Departamento de Agronomía: Ingeniería Agronómica, Tecnicatura Superior Agraria en Suelos y Aguas, Tecnicatura Universitaria Apícola y Técnico Universitario en Manejo y Comercialización de Granos (PEUZO)
- Conocimiento de modificaciones y actualizaciones de los planes de estudio.
- Conocimientos sobre certificaciones de programas de asignaturas, incumbencias de títulos y planes de estudio.
- Normativa Alumnos especiales.
- Alumnos especiales de carrera de grado. Alumnos vocacionales.

Función: Jefe/a de Supervisión del Departamento de Agronomía.

Principales tareas a desarrollar:

- Atención de la Mesa General de Entradas del Departamento.
- Atención y asesoramiento a docentes, no docentes, alumnos y público en general en cuestiones referentes al Departamento y la Universidad en el Turno Tarde.
- Asesoramiento sobre las carreras que se dictan en el Departamento de Agronomía.
- Entender en las Tareas relacionadas con actas de exámenes finales y cursados en el Sistema Siu-Guaraní.
- Asesoramiento sobre Régimen de Licencias del Personal Docente y No Docente. Recepción de pedidos, control, registración y derivación.
- Tareas de apoyo a la Secretaría de Extensión del Departamento de Agronomía
- Cálculo del módulo de necesidades docentes (Resolución CSU-103/2003)
- Colaboración en la Certificación de Programas y Planes de Estudios.
- Control y actualización de Programas de Asignaturas.
- Interacción entre las distintas Áreas del Departamento
- Registro de entradas y salidas de documentación y correspondencia.
- Manejo del Sistema COMDOC II.

Mayor información puede solicitarse en el Departamento de Agronomía- Teléfono 459-5102.

ARTÍCULO 3º: Publicar el llamado a concurso, dándole la difusión correspondiente, conforme a lo dispuesto en el Art. 4° del Anexo I de la Resolución R- 167/2009, durante el periodo comprendido entre los días 14 de septiembre y 05 de octubre de 2012.

ARTICULO 4º: Fijar el período comprendido entre los días 09 al 22 de octubre de 2012 inclusive, como período para que los interesados en inscribirse en el mencionado concurso puedan ingresar en la página web de la Universidad (www.uns.edu.ar, Sección Concursos de Personal) y completar el formulario de preinscripción. Una copia del mismo deberá presentarse en la Dirección de Asistencia y Legajos de la Dirección General de Personal, en el horario de 7.30 hs. a 12.30 hs. para la confirmación de la inscripción, junto con los correspondientes antecedentes, antes de que opere el cierre de inscripción.

ARTICULO 5º: En la evaluación de las pruebas de oposición se ponderará el desempeño del aspirante conforme al siguiente criterio:
Examen: setenta (70%) por ciento; entrevista personal: treinta (30%) por ciento.
Accederán a la entrevista personal los postulantes que superen el cincuenta (50%) por ciento del puntaje máximo correspondiente a la evaluación escrita.

ARTICULO 6º: Fijar las siguientes fechas para las mencionadas evaluaciones:

- Examen escrito: 05 de noviembre de 2012.
- Entrevista Personal (sólo para quienes superen el 50% del examen escrito): 07 de noviembre de 2012.

ARTICULO 7º: Designar como integrantes del Jurado que deberá entender en el presente llamado a concurso a Diana LOCKHART (Legajo Nº 6352), Alejandro Marcelo BANEGAS (Legajo Nº 7134) y Nélida Raquel SCHIBERT (Legajo Nº 4998), como miembros titulares y Mercedes MILLER (Legajo Nº 9604), Andrea Liliana RIZZO (Legajo Nº 9941) y Enrique GOMEZ VEGA (Legajo Nº 5086), como miembros suplentes.

ARTÍCULO 8°: Participarán como veedores a propuesta de la Asociación de Trabajadores de la Universidad Nacional del Sur (ATUNS), el agente Sergio AMAN como titular, y en calidad de suplente la agente Jorge ESPIÉ, conforme la nota de la entidad gremial según consta en las actuaciones.

ARTÍCULO 9º: El Jurado dejará constancia de lo actuado en un acta, donde constará el orden de mérito de quienes se encuentren en condiciones de cubrir el cargo que se concursa, conforme lo señalado en el Art. 26° del Dec. 366/06 y demás especificaciones consignadas en el art. 21° del Anexo I de la Resolución R- 167/2009.

ARTÍCULO 10°: Regístrese. Pase a la Dirección General de Personal para su conocimiento y demás efectos. Por Secretaría General Técnica, cúrsense las notificaciones de estilo. Tomen razón el Departamento de Agronomía, el Consejo Superior Universitario y ATUNS. Cumplido, oportunamente, archívese.----------